

2022-00042-00

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 16 de mayo de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 495
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que por parte del Juzgado fue imposible comunicarse con el abogado de la parte demandada y con sus representantes a pesar de que fue enviado el Link al correo electrónico aportado en la demanda para que ingresarán a la audiencia dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora MONICA TRIANA CHAVEZ en contra de los herederos determinados señores JOSE DANIEL HOLGUIN TRIANA, JESSICA ANDREA HOLGUIN GIRALDO, CAROLINA HOLGUIN GIRALDO, JHON EDWIN HOLGUIN GIRALDO, WENDY LORENA HOLGUIN DRADA y los herederos indeterminados del causante JOSE DABEY HOLGUIN RODRIGUEZ, motivo por el cual el despacho no pudo celebrar la audiencia fijada para el día de hoy; por lo tanto fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) APLAZAR la audiencia que estaba fijada para el día de hoy, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

2°.) SEÑALAR a partir de las **9:00 a.m.** del día **LUNES CINCO (05)** del mes de **JUNIO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

3°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, **DEBEN PRESENTARSE PERSONALMENTE A SALA DE AUDIENCIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE DESPACHO**, ubicado en la carrera 12 No 6-08, 2do piso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

2022-00042-00

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 90
HOY, 17 DE MAYO DE 2023, A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10f78efd3934d6d7322f2806431ddae6aab4a167ab322cbe6864d0159cd0cd8**

Documento generado en 16/05/2023 03:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>